



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n
Tfno.: 979 16 70 00
Fax: 979 16 70 14
34005 PALENCIA



Expte: 2020006043

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DERIVADO DE CONTRATO MARCO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA.

Visto el expediente nº 2020006043 cuyo objeto es la contratación de la gestión del servicio público para la prestación de asistencia sanitaria (procedimientos diagnósticos mediante resonancia magnética), de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 6 de febrero de 2017 se solicita informe previo al inicio del expediente, para la Contratación de asistencia sanitaria de procedimientos diagnósticos mediante resonancia magnética, a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de abril de 2017, el Director General de Asistencia Sanitaria emite informe favorable para que esta Gerencia de Asistencia Sanitaria tramite un procedimiento negociado derivado de Contrato Marco para la realización de procedimientos diagnósticos por importe de 402.500,00 €.

TERCERO.- Por resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, de 5 de abril de 2017, se acordó el inicio del expediente para la contratación de la gestión del servicio de asistencia sanitaria externa mediante resonancia magnética, por un presupuesto total de 402.500,00 €, (exento de IVA), a través del procedimiento negociado sin publicidad, art. 172 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El Jefe de Servicio de Contabilidad emite documento de retención de crédito con fecha 6 de abril de 2017.

QUINTO.- Con fecha 6 de abril de 2017 los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León en su Delegación Territorial de Palencia, informan favorablemente el Cuadro de Características del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la gestión del servicio.

SEXTO.- Con fecha 7 de abril de 2017 y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, se aprobaron el expediente contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

NOVENO.- Se ha invitado a participar en este expediente a las siguientes empresas: Centro Diagnóstico Campo Grande, S.L.U., Centro Diagnóstico Valladolid, S.A., Centro





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



Diagnóstico Burgos, S.L. y Resonancia Magnética Palencia, S.A., habiendo presentado oferta, dentro del plazo establecido la empresa Resonancia Magnética Palencia, S.A.

DÉCIMO.- A la vista del informe técnico de fecha 26 de abril de 2017 y teniendo en cuenta que sólo se ha recibido una oferta para participar en este procedimiento negociado, la Dirección de Gestión valora la misma y propone al órgano de contratación, el Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, declarar oferta económicamente más ventajosa la de la empresa Resonancia Magnética Palencia, S.A.

UNDÉCIMO.- Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, de 27 de abril de 2017, se acordó declarar la oferta de RESONANCIA MAGNÉTICA PALENCIA, S.A. económicamente más ventajosa de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección de Gestión.

DUODÉCIMO.- El órgano de contratación ha requerido al licitador Resonancia Magnética, S.A. la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resolución de 28 de septiembre de 2015, (B.O.C.y L. núm. 195 de 7 de octubre de 2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en los diferentes Órganos de la misma.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de la propuesta de clasificación realizada por la Dirección de Gestión la valoración de las proposiciones es la siguiente:

PROCESOS	N.Articulo	Precio Estim.	Cantid ad Prop.	Imp. Estimado	Precio Unitario Ofertad o	Importe	N. Proveedor	Orden por precio	Orden valoración técnica
GRUPO 3. COLUMNA Y MÚSCULO ESQUELÉTICO	3. IRM Morfológica	125,00	3.220	402.500,00	113,90	366.758,00	RESONANCIA MAGNÉTICA PALENCIA, S.A.	1	1



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto para la gestión del servicio público para la prestación de asistencia sanitaria (procedimientos diagnósticos mediante resonancia magnética-, Grupo 3 –Columna y músculo esquelético- IRM Morfológica, estudio simple con y sin contraste), a Resonancia Magnética Palencia, S.A., al ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, por un importe de adjudicación de 366.758 €, exento de IVA, cargo a la aplicación presupuestaria 05224003G/312A02/26404/4 para el ejercicio 2017.

Los términos definitivos del contrato son los siguientes:

- **Duración del contrato:** hasta el 17 de diciembre de 2017.
- **Nº máximo de pruebas a realizar y precio unitario:**

Grupo 3 –Columna y músculo esquelético- IRM Morfológica, estudio simple con y sin contraste IRM Morfológica. Estudio simple sin y con contraste: 3.220 pruebas a 113,90 €.

- **Plazo de realización de las pruebas:** Hasta el 17 de diciembre de 2017.
- **Revisión de precios:** No procede al no reunir el contrato referido las condiciones establecidas en el artículo 89 del TRLCSP (en la redacción modificada Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española). Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia de fecha 5 de abril de 2017.
- **Régimen de pago.** El contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León las contraprestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León.

“De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

“De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

- Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.
- Identificación de destinatarios; se indicará:



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



CIF DEL CENTRO DE GASTO: Q3469002D

Código y nombre del Centro Gestor: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

Código y nombre de la unidad trasmittadora: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

SEGUNDO.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique en el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

En Palencia, a 3 de mayo de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre)

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA



Edu. Felipe Mielgo Carbajo